

Anexo N°02
Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz.
Actividad del POI:	Servicio de alimentación de consumo humano
Denominación de la Contratación:	Servicio de refrigerios

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad contar con el servicio de refrigerios para el "Monitoreo, evaluación y asistencia técnica en salud mental para el cumplimiento de indicadores sanitarios" de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz de las IPRESS y CSMC de la Red de Salud Valle del Mantaro.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de refrigerio para el "Monitoreo, evaluación y asistencia técnicas en salud mental para el cumplimiento de indicadores sanitarios" de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz de las IPRESS y CSMC de la Red de Salud Valle del Mantaro.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida
1	Servicio de desayuno, almuerzos, cenas, coffe break	Servicio

3.1.1. Cantidad del servicio

FECHA	REFRIGERIO	HORA	LUGAR	CANTIDAD	ALIMENTO A SOLICITAR
19/10/2026	Mañana	10:00 a.m.	Auditorio de la IPRESS La Libertad	30	<ul style="list-style-type: none"> Pan con pollo con durazno. Soya.
19/10/2026	Mediodía	1:00 p.m.	Auditorio de la IPRESS La Libertad	30	<ul style="list-style-type: none"> Truchada. Refresco de maracuyá.
23/10/2026	Mañana	10:00 a.m.	Auditorio de la IPRESS La Libertad	30	<ul style="list-style-type: none"> Papa con huevo con crema de ocopa. Agua de muña.
23/10/2026	Mediodía	1:00 p.m.	Auditorio de la IPRESS La Libertad	30	<ul style="list-style-type: none"> Lomo saltado de res. Chicha morada.
META				070	

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

R. Gave Sarzo
14472
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MENTAL

3.1.2. Características del servicio

- Brindar el servicio de refrigerio a los asistentes.
- Recojo y retiro de los envases utilizados del lugar del evento.
- Portar un atuendo que ofrezca bioseguridad.

3.2. Actividades

No corresponde

3.3. Plan de trabajo

Se adjunta plan

3.4. Seguros

No corresponde

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

3.5.2. Soporte técnico

No corresponde

3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

Nº	IPRESS	DIRECCION	FECHA
1	La Libertad	Jr. Alameda N° 765 – Cooperativa Santa Isabel - Huancayo	19/10/2026
2	La Libertad	Jr. Alameda N° 765 – Cooperativa Santa Isabel - Huancayo	23/10/2026

3.6.2. Plazo

El servicio se brindará en dos (2) días calendario.

3.6.2.1. Entregables:

1er entregable el día 19 de octubre del 2026.

2do entregable el día 23 de octubre del 2026.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

GOBIERNO REGIONAL - JUN
REGION REGIONAL DE SALUD JUNIO
D DE SALUD VALLE DEL MANTAR

Mg. Fr. Jacobo R. Gave Sarzo
C.P.S.P. 14472
COORDINADOR GENERAL DE SALUD COMUNITARIA

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red de Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de la propiedad intelectual, incluidos sin limitación, los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Responsable del área de logística y de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Responsable del área de logística y de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio de refrigerio estará a cargo de la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio prestado lo otorgará el responsable de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz, la conformidad se otorgará previa verificación del cumplimiento de las condiciones en la Orden de Servicio.

4.6. Forma de pago

El plazo máximo para el pago será de diez (10) días calendarios siguientes de emitida el Acta de Conformidad, según la entrega.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contratado a aportar de la conformidad otorgada por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL - JUN
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTAR
Ing. P. José R. Gove Sarzo
C.O.S.P. 14472
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD JUNÍN

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


Mg. Ps. Jocelyn A. Gave Sarzo
C.O.P. 14472
COORDINADORA DE SALUD MENTAL

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


C.D. Mónica Laguarda Córdova
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
COP. 19102

Firma del Jefe del Área Usuaria